

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 9.501/2011

Doña Belén Parras Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 589/2010, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dictada en la ciudad de Córdoba, a 23 de mayo de 2011, don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción Número Dos de esta ciudad y su Partido, ha visto el expediente de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado por falta de amenazas, bajo el número 589/2010, siendo parte denunciante en el mismo doña Julia Mayta Zamata, contra Don Emil Ianos y perjudicado don Wilfredo Yong Pecho Mayta.

Que debo absolver y absuelvo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a Don Emil Ianos de la falta por la que venía siendo acusado, declarándose de oficio las costas procesales que se hubieran podido causar en esta instancia.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, con la advertencia que la misma no es firme, pudiendo interponerse Recurso de Apelación que deberá formalizarse por escrito presentado ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conociendo del expresado recurso la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio literal a la causa, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Don Benaisa Said Mohand.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Julia Mayta Zamata y Wilfredo Yong Pecho Mayta, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 21 de octubre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.